

Estimados proveedores, como partes interesadas, les comunicamos debido al cambio de versión de normativa a la actual versión del 2015, la metodología para la homologación de proveedores que disponemos.

CRITERIOS DE HOMOLOGACION / DESHOMOLOGACION

*DESDE LA MODIFICACION DE NUESTRO PROCEDIMIENTO DE COMPRAS, todos los proveedores con los que IBENERGI ha trabajado, se consideran aprobados por el criterio de **histórico de fiabilidad**. Este criterio considera el comportamiento satisfactorio que el proveedor ha venido teniendo en la calidad del producto y en sus entregas. A partir de este momento, cualquier nuevo proveedor cuyo producto pueda afectar a la calidad de los productos que IBENERGI suministra, deberá ser evaluado de acuerdo a alguno o algunos de los siguientes criterios que se detallan a continuación:*

- Certificaciones u homologaciones que posea.

Este criterio considera las certificaciones u homologaciones contra normas reconocidas que el proveedor y/o el producto que suministra posean. También se considerarán las que tengan concedidas por organismos oficiales o por otras empresas.

El criterio de aprobación será la constatación por parte del Dpto. de Calidad / Compras, de un alcance en dicha certificación u homologación, relacionado con el producto/servicio para los que el proveedor está aprobado.

- Proveedor único

Dicho criterio se establece cuando los materiales necesarios de compra solamente los pueda suministrar un proveedor.

- Condiciones de pago

Se establecerá este criterio en función de las distintas condiciones, plazo y forma para el pago a los diferentes proveedores.

- Entrega en los plazos establecidos

Se considerará este criterio cuando los materiales suministrados por el proveedor sean entregados en las fechas acordadas entre ambas partes.

- Periodo de prueba

Se considerará este criterio cuando se realicen al proveedor un pedido prueba antes de evaluar su homologación. Si los pedidos se realizan en las condiciones especificadas, el proveedor pasa a considerarse como evaluado positivamente.

Cuando el resultado de la evaluación de un proveedor resulte aprobado, el Dpto. de Calidad lo incluirá en la Lista de Proveedores homologados.

Los proveedores aprobados están sometidos a un seguimiento y evaluación continua basándose en su capacidad para responder a los requisitos especificados para ellos, realizándose una reevaluación de los proveedores una vez al año en la Revisión por la Dirección, donde se tendrán en cuenta las incidencias detectadas a lo largo del año.

Un proveedor podrá perder su homologación siempre y cuando proceda a incumplir alguna de las condiciones realizadas en el pedido y esta NC, sea de tal magnitud que nos haya causado un perjuicio grande, o por repetición reiterativa de incidencias con él.

Un proveedor deshomologado podrá volver a trabajar con nosotros siempre que nos presente una acción correctora demostrando que ha sido capaz de resolver la causa de la incidencia o incidencias que nos han causado por lo que se le podrá volver a realizar un pedido prueba

Quedando a su disposición reciba un cordial saludo